

tercios octavo; y la Dáta, igual Cantidad Sin  
Ningún alcance a favor, ni en contra de dicho De-  
partamento; Y entendido por esta Ciu Averba: Se den-  
treen los Caballeros Comisarios, para que con los Pro-  
curadores Contrarios en el y. Poneniero de la Gori-  
de Jurores, Conjurados, y Reconocedores de la  
Cuenta; solvendoles a trazar y presentar a cada  
Cuenta, para su Cojiderme; Y haviendo sorteado  
los Caballeros Comisarios, tocó a los señores d.  
d. Bruno Pinto, y d. Francisco del Bosque, quien  
previamente, pasaron dichas Cuentas al señor d.  
Alonso Quejo, de Robles

Ley de d. 1.º Oficio Apuntamiento R. hinero, presente  
orden de d. 1.º Oficio de Albileria en esta Ciu, presentando  
baniles: 6 las ordenanzas formadas p. d.los Maestros  
del Oficio de Albileria en esta Ciu, presentando  
vado de su tenor, establecer Gremio del d. Oficio  
dicho d. Oficio en esta Ciu Averba: que los Caballeros Comi-  
sarios Regidores que se presenten. Exan. Cora-  
munes y Reconocen dichas ordenanzas, como  
tambien p. los d. Procesos Largos y Trat. y Personas  
deusto Público informe cada uno respectivam-  
ente de lo que se le presentare, y pare-  
ciere, para en la Tercera Ordinaria Cuenta  
con perfecto conocimiento, lo que se imponga  
por Conformidad, al govierno y beneficio de este  
Pueblo, y haviendo sorteado d. dho d.  
Pinto, tocó a los señores d. Alonso del  
d. Juan Garcia Gamboa.

Ayuntamiento Cua Cuidad, considerando q. el dho d. Francisco  
Mafal, y Roberto el Siglo del Mafal, q. dan motivo  
de las ultimas Sustituciones q. se han log. de; pueden